



MECANISMOS INTERNOS Y EXTERNOS DE SUPERVISIÓN, NOTIFICACIÓN Y CONTROL

En cumplimiento con la Ley 1712 del 6 de marzo de 2014, la Cámara de Comercio de Palmira, pone a disposición de la ciudadanía la siguiente información:

INTERNOS:

CONTROL INTERNO

El concepto de control interno se define como un proceso efectuado por la alta dirección y todo el personal de la Cámara, diseñado con el objeto de proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de objetivos dentro de las siguientes categorías.

- Mejoramiento de la eficacia y eficiencia de las operaciones.
- Confiabilidad, oportunidad y seguridad de la información financiera y no financiera (estratégica y registral, entre otras).
- Cumplimiento adecuado de las leyes y normas que sean aplicables.
- Gestión adecuada de los riesgos.
- Prevención y mitigación del riesgo a fraudes.

REVISORÍA FISCAL

La Cámara de Comercio de Palmira, tiene un Revisor Fiscal para un período de cuatro (4) años.

La Revisoría Fiscal de la Cámara de Comercio de Palmira se le aplica las normas de la revisoría fiscal y tendrá las competencias que la ley asigna a la revisoría fiscal de la entidad.



CÁMARA DE COMERCIO
DE PALMIRA

EXTERNOS:

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN

La Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN- tiene como objeto coadyuvar a garantizar la seguridad fiscal del Estado colombiano y la protección del orden público económico nacional, mediante la administración y control al debido cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras, cambiarias, los derechos de explotación y gastos de administración sobre los juegos de suerte y azar explotados por entidades públicas del nivel nacional y la facilitación de las operaciones de comercio exterior en condiciones de equidad, transparencia y legalidad.

Tipo de control: Tributario

Dirección: Sede principal | Bogotá, Nivel Central, carrera 8 N° 6C - 38 Edificio San Agustín

Teléfono: 57 601 307 8064

Correo: notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co

Sitio web: <https://www.dian.gov.co/>

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Es el máximo órgano de control fiscal del Estado, que procura el buen uso de los recursos y bienes del Estado. Para el caso de las cámaras de comercio procura el buen uso de recursos y bienes provenientes de la función pública delegada por el Gobierno.

Tipo de control: Fiscal

Dirección: Carrera 69 No 44-35, Bogotá, Colombia

Teléfono: (+57) 601 518 7000

Correo: cgr@contraloria.gov.co

Sitio web: <http://www.contraloria.gov.co/>

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES



**CÁMARA DE COMERCIO
DE PALMIRA**

Es un organismo estatal que ejerce inspección, vigilancia y el control administrativa y financiero a las cámaras de comercio de acuerdo con las disposiciones de la ley.

¿Qué vigila a las Cámaras de Comercio?:

- El Registro Mercantil
- El Registro de Entidades Sin Ánimo de Lucro
- El Registro Único de Proponentes
- El Registro de las Entidades pertenecientes al sector Solidario
- Las Veedurías
- El Registro Nacional del Turismo
- Los Vendedores de Juegos de Suerte y Azar
- Las O'NG Extrajeras con sucursal en Colombia

Tipo de control: Administrativo y financiero

Dirección: Av. El Dorado No. 51-80 Bogotá, D.C.

Teléfono: +57(601) 220 10 00

Correo: webmaster@supersociedades.gov.co

Sitio web: <https://www.supersociedades.gov.co/>